



DECRETO EXENTO N°1479.-
Curarrehue, 05/08/2019.-
VISTOS:Estos Antecedentes

- 1.-La solicitud del Sr. Wilton Carrasco Cumiquir de fecha 29/07/2019.-
- 2.- La Orden de Ingreso N° 469 del día 30 de Julio de 2019.
- 3.- El Art 15 N° 6 Ordenanza Local.
- 4.-El decreto exento N° 1609 del 06/12/2016, que asume el cargo y las funciones de ALCALDE de la Comuna de Curarrehue.
- 5.- La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
- 6.-Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

La necesidad de regularizar ordenes de ingreso con fechas anteriores.

DECRETO:

1.-Autorízase: Permiso para "ARTESANIA Y PRODUCTOS CASEROS" desde el 30/07 al 30/11/2019 en local ubicado Av. Bdo O'Higgins N°661 comuna de Curarrehue debe cumplir con el SII y sanidad del ambiente, Valor 15% UTM.

2.-Impútese al ítem 6 cuenta 115-03-01-003-999-002 denominación "Otros".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE.

YASNA TORRES FORNEROD
SECRETARIA MUNICIPAL

ABEL RUBEN PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE

V  B°
DIRECCIÓN DE CONTROL

ARPB/YTF/MCUP/soc.

-Of de Partes

-Sección Rentas y Patentes